



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2022-MPA-“A”

Ayabaca, 30 de marzo del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la acotada norma municipal en su artículo VIII del Título Preliminar señala “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes políticos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de Ayabaca tiene como política pública promover el desarrollo y la promoción de los derechos de la mujer, así como de promover el enfoque de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por ello como una medida de acción afirmativa, debe fortalecerse el liderazgo de la Mujer Ayabaquina.

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2018-MPA-“CM” de fecha 10 de julio del 2018, se creó la **INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACION PARA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**, y por ser el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, señor Augusto Francisco Delgado Espejo, quien la preside; hace llegar su saludo y felicitación a todas las mujeres de la Provincia de Ayabaca, quienes a través de su destacada labor son un ejemplo para la Mujer Ayabaquina.

Que, por conmemorarse cada 08 de marzo el “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER” esta comuna ha creído conveniente reconocer a aquellas mujeres que aportan al desarrollo de nuestra Provincia.

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Página 1 de 2



Municipalidad Provincial de Ayabaca

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2022-MPA-“A”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR UN RECOIMIENTO Y FELICITACION por el “DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, que se celebró el día 08 de marzo, a la **Lic. JOVANY CHUQUIMARCA CORREA DE CALLE**, quien ha sido reconocida por esta Entidad. “Por el trabajo de la mujer en el campo de la salud”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR copia de la presente Resolución a la **Lic. JOVANY CHUQUIMARCA CORREA DE CALLE**, en ceremonia pública, como muestra de reconocimiento del pueblo Ayabaquino.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE